



Estado marañete

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO

D. Juan Antonio Pizarro, Senor del castillo de San
Munio, suadero de la ciudad de Villalongo y Senor del hon-
rable Consejo de la Mesa de Antequera, como mas ay
Luz de pabero y Digo: que hago Revisar de una matada
de suado Caseros de esta Vís Cientos Causas de esta
Diferencia, para el pago de las Causas de los pastos
de que llaman Casa del obispo, y suado de el vigo
de esta Ciudad, propias de este Consejo, de donde se la
Deva de la Verguilla, y millas de la Cabeza de Alvaquin
Hay por el presente Convencidos, y ha de cumplir
en el mes de Mayo del año proximo veniente de este
Ciento y sesenta y dos, a paco hauido con los Senores
Suyados, mayordomos, y merced de los Señores de la
Por medio y guarda de Vís Cientos y Panes de Pallas,
pago de Contado, y es el dicho Contado y Reglas
que tra da da por las Causas de los dichos pastos
con la Revisión Calida de paco hauido en los años
anteriores por Revisión y Sumario de los Propios
de este Consejo.

Y como pido y suplico que en fuerza de lo que se
diligencia, y facultad con que se halla de la Capitanía
nada, han venido dotativamente de Revisión por el
Revisión tiempo y precio, condeñándose un dero
cia, y permiso para la introducción de dicho pago
de estos mencionados pastos, con la qualidad
de que los dichos Senores han de poder cobrar Panes
y hacer cosas para su hauido en la forma
a fornicada, y conforme a Ordenanza; Pues
Quello Revisión mead con Justicia que

